



ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE 2 AUXILIARES DE BIBLIOTECA

Este Ayuntamiento pretende obtener desde la Diputación Provincial de Córdoba subvención para realizar contrataciones dentro del Programa de Concertación y Empleo 2020.

Al efecto, se necesita contar con los servicios de 2 Auxiliares de Biblioteca por un periodo de 2 meses a jornada completa. Los contratos serán consecutivos a desarrollar en un periodo máximo de 6 meses. Lo cual se hace público para general conocimiento y a fin de que los/as interesados/as en prestar dicho servicio presenten su instancia en las Dependencias Municipales de Obejo o Cerro Muriano antes de las 14:00 horas del próximo 30 de enero del corriente, haciendo saber que, los interesados deberán acreditar en todo caso estar desempleados en el momento de presentar la instancia, así como en el de la contratación. Por otro lado, deben estar en posesión del Título de E.G.B., E.S.O. o equivalente.

La selección se hará conforme a los siguientes criterios de baremación:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máximo 3 puntos)

Por servicios prestados con vínculo funcional o laboral, en el sector público o privado, en la misma categoría del puesto ofertado: 0,50 puntos por mes completo.

La experiencia profesional deberá justificarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas o mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente.

MÉRITOS PROFESIONALES: (máximo 3 puntos)

Por participar como asistente o ponente en cursos, seminarios o jornadas directamente relacionados con el puesto a cubrir.

Cursos, seminarios o jornadas de 10 a 40 horas: 0,10 puntos (máximo 0,50 puntos)

Cursos, seminarios o jornadas de 41 a 100 horas: 0,25 puntos (máximo 1 punto)

Cursos, seminarios o jornadas de más de 100 horas: 0,50 puntos (máximo 1,50 puntos)

OTROS MÉRITOS: (máximo 3 puntos)

Se valorará con 0,50 puntos cada Voluntariado y/o Colaboración en actividades organizadas por Centros de Información Juvenil, Áreas de Juventud, Deportes y/o Cultura. Dichos méritos deberán justificarse mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente.

MÉRITOS ACADÉMICOS: (máximo 1 punto)

Título de bachillerato o equivalente 1 punto

Los posibles casos de empate se resolverán atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación en experiencia profesional; en segundo lugar, se atenderá a la mayor puntuación que tenga en méritos profesionales; y en tercer lugar se atenderá a otros méritos. De persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación en méritos académicos. Y si sigue persistiendo el empate se hará por sorteo.

Toda la documentación deberá presentarse compulsada, y no se tendrá en cuenta los méritos no acreditados en el plazo de presentación de instancias.

En Obejo, a 22 de enero de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro López Molero
